



Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Digital

Proyecto:” LOTE SAN MIGUEL – LOCALIDAD DE ARROYITO”

Ciudad de Córdoba – 2 de septiembre de 2020

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se elabora el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental Digital llevada a cabo el 2 de septiembre de 2020 a través de la plataforma zoom desde la sede de la Secretaría de Ambiente de la Pcia de Córdoba. La Audiencia Pública se realizó de manera digital a través de la plataforma Zoom y la web participación.cba.gov.ar cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley 10618 de Simplificación y Modernización de la Administración. El objeto de la audiencia fue evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto: “LOTEO SAN MIGUEL - DPTO RIO SEGUNDO”, presentado por Gabriela Aguirre – Expte N° 0730-000065/2018/R5. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba (<http://secretariadeambiente.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>), en el diario Comercio y Justicia y la Voz de San Justo de la Localidad de Arroyito, cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo a través de la plataforma zoom, desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia. de Córdoba, Av. Richieri N°2187 Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, iniciando a las 10:00 hs y finalizando a las 10:30 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Del Área Audiencias Públicas de la Secretaria de Ambiente de la pcia dependiente del Ministerio de Coordinación la Lic. Valentina Vergnano y la Calig. Andrea Caballero. Además, están presentes el equipo consultor formado por Daniel García y Carla Fernanelli y Pablo Giraud como oyente.

Seguidamente se le cede la palabra al geólogo García quien explicara los puntos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental. Se trata de un proyecto de loteo denominado san miguel que está emplazado en la localidad de arroyito. Se accede al predio por el camino conocido como arroyito – sacanta, es la calle Alberdi. Tiene una superficie aproximada de 12 hectáreas, con 254 lotes. Se dejan dos lotes como espacio verde y uno será cedido a la municipalidad, el destino será para vivienda unifamiliar. Las calles tienen un ancho de 14 metros.

Se realizó in relevamiento de campo para ver cómo es la situación actual. Antiguamente tuvo uso agrícola. El sector ya está impactado antrópicamente. Se podrá determinar la situación inicial del predio y como quedará una vez concluido.

La infraestructura será de agua potable sectorizado con válvulas exclusas, los efluentes cloacales serán tratados con método tradicional. La provisión de energía será a través de la cooperativa, se va a hacer sub estaciones para bajar la tensión. Se hará apertura de calles como ya se dijo antes. El drenaje se hará por cunetas y de ser necesario se hará laguna de retención.

La línea de base se hizo viendo las características del suelo, que tiene muy poca pendiente. Se tuvo en cuenta que la población aumentó y este proyecto brinda posibilidades habitacionales.



Se evaluaron los impactos a través de matrices. El impacto mayor es el movimiento de suelo y maquinaria dentro del predio en la ejecución. Puede haber problema con el tráfico que se especifica las recomendaciones en el plan de manejo. En la etapa de ejecución se identificó como impacto el retiro de la cobertura vegetal y la impermeabilización del terreno lo cuál implica una mayor velocidad en el escurrimiento que se mitiga con las lagunas de retardo.

El polvo y ruido se mitiga con riego de caminos, regulación de velocidad, control de horarios de descanso, disminuir e uso de maquinaria. En cuanto al paisaje, se mitiga con colocación de media sombra.

En operación se produce como negativo la emisión de gases de los vehículos de la gente que habite el predio y los efluentes de las viviendas. Si se realizan las acciones necesarias previstas no tiene que ser causa de ningún conflicto. Se harán cortinas forestales en el perímetro de acuerdo a la normativa municipal.

Se realizó un plan de gestión ambiental y de protección y contingencia.

En cuanto a la flora el sector ya fue impactado por la agricultura que se realizó durante décadas y no hay grandes ejemplares, que serán conservados en su mayoría.

Está previsto realizar durante el proceso de apertura del loteo una auditoría ambiental para controlar el plan de gestión ambiental. Se realizará inspecciones periódicas a la obra.

Siendo las 10:23 se da apertura al orden del día no encontrándose ningún anotado como expositor.

Siendo las 10:24 se da lugar a la etapa de preguntas que se realizan por escrito en la que no se realiza ninguna.

Siendo las 10:30 se da lectura del acta, no existiendo ninguna objeción se por cerrado el acto público.

Esta acta está suscripta por los presentes: valentina vergnano, Andrea caballero, Daniel Garcia, Carla Fermanelli, Pablo Giraud y Jimena Sala.

Todo lo actuado se encuentra debidamente cargado en: <http://participacion.cba.gov.ar/audiencia/33>.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones VUELVAN a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia para la prosecución del trámite.